



ACTA NÚMERO CUATRO: Sesión Ordinaria celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las diez horas del día uno de Junio de dos mil quince, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciado: Edwin Oswaldo Álvarez Flores, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura a la agenda para su aprobación, la cual fue aprobada en todos sus puntos y después de discutir cada uno de ellos, resultaron los acuerdos que se detallan a continuación: **por unanimidad se acordó:**

ACUERDO NUMERO UNO: Considerando que la Dra. Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al artículo 46 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Nombrar como propietario en la presente sesión, al Licenciado Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente, en sustitución de Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria; a efecto de que tenga vos y votos. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido informe por parte del Gerente Administrativo, mediante el cual hace del conocimiento del Concejo que se ha detenido las actividades en la unidades de esta Institución que trabajan con sistemas informáticos, ya que el servidor que es utilizado para el funcionamiento de los referidos Sistemas, está dañado, por lo que es necesario contratar los servicios técnicos especializados, para la revisión y/o reparación del equipo antes mencionado, ya que de no hacerlo se estaría afectando la atención y prestación de los diferentes servicios municipales, y en consecuencia el buen funcionamiento de la municipalidad; **II)** Que los servicios requeridos para la revisión y/o reparación del servidor son servicios técnicos especializados y que su contratación no es recurrente; por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** Contratar de forma directa los servicios técnicos de revisión y/o reparación del servidor que es utilizados para el funcionamiento de los Sistemas Informáticos utilizados en las diferentes unidades administrativas de esta municipalidad; en consecuencia se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondiente para la contratación de los servicios antes priorizados. 2) Se autoriza al Tesorero Municipal, hacer las erogaciones correspondientes para cancelar los servicios mencionados, lo que se hará de fondo municipal. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: I)** Que el alcalde Municipal, informa que el Embajador de Israel, visitara nuestro municipio el día 12 de Junio del corriente año, en tal sentido es necesario adquirir y/o contratar los

servicios y/o suministro necesarios para la atención del Embajador de Israel y su comitiva. II) Que se están haciendo las gestiones necesarias para construir un plaza que se denominara PLAZA JERUSALEN, por lo que se le estará solicitando al embajador el uso de los símbolos de Israel en dicha plaza; por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:**1) Priorizar la construcción de la Plaza Jerusalén, en consecuencia se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para contratar persona natural o jurídica para la formulación de la carpeta técnica del proyecto. 2) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para adquirir y/o contratar los servicios y/o suministro necesarios para la atención del Embajador de Israel y su comitiva. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO:** Visto el cuadro comparativos de ofertas para el suministro de combustible para los diferentes vehículos automotores de esta municipalidad; presentado por la UACI, en donde se detallan las diferentes ofertas, y considerando que la Sociedad EMTU, S.A DE C.V, presente mejor oferta, en uso de sus facultades legales este Concejo **ACUERDA:** 1) Adjudicar a EMTU, S.A DE C.V, el suministro de combustible para los diferentes vehículos automotores de esta municipalidad, por un plazo de dos meses y hasta por un monto de VEINTE MIL DOLARES 00/100 (\$20,000.00), en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal firmar el contrato correspondiente. 2) En base al artículo 82 bis de la LACAP, se nombra como administrador del contrato a Virgilio Cruz, Encargado de Bodega y Proveeduría. 3) Se autoriza al tesorero municipal hacer las erogaciones correspondientes, para el pago del suministro antes adjudicado. 4) Se instruye a la UACI, para que realice el proceso de licitación pública para la contratación del suministro de combustible, para un plazo de un año. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:** Considerando que en coordinación con el CONNA, se ha formado el Comité Local de Niñez y Adolescencia y que los regidores que formaban parte de dicho comité ya no son miembros del Concejo, es necesario nombrar a los nuevos miembros del Concejo que formaran parte del Comité Local de Niñez y Adolescencia del municipio de La Unión, por tanto, en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA:** Nombrar al señor Ezequiel Milla Guerra, como miembro propietario del Comité Local de Niñez y Adolescencia del municipio de La Unión, y como suplente al Licenciado Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** Vista la solicitud presentada por el jefe de la UATM, mediante el cual da a conocer la necesidad de contratar los servicios de revisión y reparación de motocicleta propiedad de esta municipalidad y la compra de un casco, por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la contratación de los servicios de revisión y reparación de la motocicleta propiedad de esta municipalidad y para la compra de un casco. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE:** Visto el Plan de Capacitación para la Prevención de la Violencia dirigido a Niñez y Adolescencia, presentado por la Directora de la Unidad Municipal de Género Niñez y Adolescencia, y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y



municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes el Plan de Capacitación para la Prevención de la Violencia dirigido a Niñez y Adolescencia, en consecuencia se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición/o contratación de los servicios y/o suministro necesarios para la ejecución del referido plan. 2) Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes para cancelar los servicios y/o suministro. Adquiridos o contratados en el marco del plan antes aprobado COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO:** Visto el informe presentado por el Tesorero Municipal, mediante el cual manifiesta que existen cuentas por pagar correspondientes a la gestión 2012- 2015, las cuales hay que cumplir, en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, cancelar las deudas pendientes de pago correspondientes a la gestión 2012-2015; los pagos que correspondan a proyectos los realizara de fondos FODES y los demás gastos se cancelaran de fondos propios, a excepción que el gasto ya tenga destinado un fondo para su pago, COMUNIQUESE, **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE:** Vista la solicitud del presentada por el jefe del REF, mediante de la cual da a conocer la necesidad de adquirir cuatro estantes metálicos para archivar la diferente documentación que se maneja en dicha unidad, por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de cuatro estantes metálicos tipo dexion de 2.50 metros de alto para el REF, de esta municipalidad. 2) Se autoriza al tesorero municipal hacer las erogaciones correspondientes de fondos propios para cancelar el suministro antes mencionado COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIEZ:** En uso de sus facultades Constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, solicitar al crédito, al ISDEM, todas las especies municipales necesarias, durante el corriente año, según se vayan presentando las necesidades de las especies, así mismo se autoriza al ISDEM, para que descuenta de los fondos FODES asignados a esta municipalidad las especies municipales que sean solicitadas por el tesorero municipal. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las catorce horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.


Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal


Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal



Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor



José de la Cruz García
Segundo Regidor



Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor



Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor



Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor




Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor



Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor



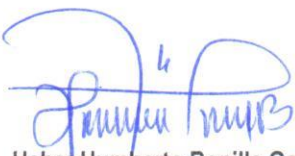
Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente



Luis Ángel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente



Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente



Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente en sustitución de la Octava Regidora Propietaria



Lic. Edwin Oswaldo Álvarez Flores
Secretario Municipal